



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Diciembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2839/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Curso "Ley 20.500 Control Ciudadano a la Gestión Municipal, Funcionamiento y Desafíos del Cosoc", a desarrollarse los días 08 al 13 de Diciembre de 2015, en la Ciudad de Arica, organizado por el **Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Capacitación**; Acuerdo de Concejo Comunal N° 183/15 tomado en la 34ª Sesión Ordinaria de fecha 01 de Diciembre de 2015, con la ausencia justificada del Concejal don Eledier Avendaño Ortega y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al concejo, se aprobó la asistencia de todos y cada uno de los integrantes al curso de capacitación "Ley 20.500 control Ciudadano a la Gestión Municipal, Funcionamiento y Desafíos de Cosoc", a realizarse en el Ciudad de Arica del 08 a 13 de Diciembre del 2015; Memorando N° 288/15 de 07 de Diciembre de 2015, de la Secretaría Municipal, que informa de la voluntad del Sr. Concejal, don **Orlando Garay Castro**, en asistir al Curso "Ley 20.500 Control Ciudadano a la Gestión Municipal, Funcionamiento y Desafíos del Cosoc"; la circunstancia de ser el **Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Capacitación**, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el **Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Capacitación**, RUT 76.367.408-8, con domicilio en pasaje el tranque N°2001, Jardín Austral 3, ciudad de Puesto Montt, Región de los Lagos, que opera para estos efectos, a través de su Presidente, don **Eduardo Ochoa Lara**; para la participación del Concejal en el "Ley 20.500 Control Ciudadano a la Gestión Municipal, Funcionamiento y Desafíos del Cosoc", a desarrollarse los días 08 a 13 de Diciembre de 2015, en la Ciudad de Arica. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo al **Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Capacitación**, ya individualizada, la participación del Sr. Concejal don **Orlando Garay Castro**, RUT 08.272.895-3, en el "Curso Ley 20.500 Control Ciudadano a la Gestión Municipal, Funcionamiento y Desafíos del Cosoc" a desarrollarse los días 08 a 13 de Diciembre de 2015, en la Ciudad de Arica. El valor de la participación asciende a la suma de \$380.000.- (**Trescientos Ochenta mil pesos**), **por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 2839/15) Pagina 2 de 2.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá depositar los gastos que deriven del presente decreto, mediante depósito a la cuenta corriente del **Banco Scotiabank N° 972724556.**

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



GVS

Distribución:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dir. Jurídica
- Dpto. Personal
- Sec. Municipal
- Encargado Portal